AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
Ref.:p2p0512 extr.urg.

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, en extracto, el siguiente **ACUERDO:**

"PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONCESIÓN DEMANIAL PARCELA MUNICIPAL PLANTA BIOGÁS.-

El Sr. Cánovas Herrera Concejal Delegado de Urbanismo da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que dice: Que con fecha 25 de septiembre de 2014 el Pleno de la Corporación adoptó el acuerdo de Clasificar y Requerir Documentación a la Primera Empresa Clasificada para la concesión demanial de la Parcela S7 del Plan Parcial Las Salinas para la construcción y explotación de una Planta de BIOGÁS Agro Industrial en Alhama de Murcia; la empresa Primera Clasificada y Única fue la mercantil ORUS RENOVABLES S.L.U. con CIF. B-65802217. En ese mismo acuerdo se le requirió la documentación que establece la Ley de Contratos para proceder a la adjudicación y así mismo se le requirió la constitución de la garantía definitiva por importe de 28.152'06 euros.

Con fecha 8 de octubre de 2014 la mercantil Orus Renovables S.L.U presentó en la Secretaría General la documentación necesaria para la adjudicación y así mismo copia de la carta de pago de la garantía definitiva.

Con fecha 11 de octubre de 2014 se publicó en el BORM anuncio de información pública relativo a solicitud de autorización ambiental integrada de la Planta de BIOGÁS a solicitud de Orus Renovables S.L.U., con número de expediente 8/14AU/AI. El proyecto de la actividad ha estado a disposición del público, durante el plazo de 30 días en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Agua.

El Pliego que reguló la concesión demanial establecía en su cláusula 15ª que la adjudicación de esta concesión quedaría sometida a cláusula suspensiva hasta tanto no se obtuviera la autorización ambiental autonómica (Integrada o Única) de la actividad a desarrollar en la parcela municipal.

La mercantil Orus Renovables S.L.U ha manifestado la necesidad de obtener la adjudicación de esta concesión, a la hora de poder seguir tramitando la autorización ambiental integrada con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por lo que por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado información del estado de tramitación de la autorización ambiental, dado que está pendiente la adjudicación de la concesión, y en respuesta a esta solicitud de información, a través de e-mail de fecha 4 de diciembre de 2014 la Dirección General de Medio Ambiente/Subdirección General de Calidad Ambiental, ha informado al Ayuntamiento de Alhama de Murcia que se ha emitido informe del Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental, en el que se considera

conveniente confirmar con el Ayuntamiento el estado de dicha tramitación de concesión, para la continuidad de la autorización ambiental integrada.

La importancia que para el municipio de Alhama de Murcia y su industria puede tener la construcción de esta Planta, justifica en orden al interés público, que se adopte con la mayor urgencia el acuerdo de adjudicación de la concesión, quedando sometida a cláusula suspensiva, hasta tanto no se obtenga la autorización ambiental autonómica Integrada de la actividad a desarrollar en la parcela municipal. Y todo ello para que la mercantil concesionaria pueda agilizar y realizar todos los trámites necesarios para la efectiva puesta en marcha de esta actividad.

Por lo que este Concejal propone al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y tras un comentario del asunto..., el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP y CCD, abstenciones 6; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PSOE, en contra 3; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de IU-VERDES.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por **mayoría absoluta,** lo siguiente:

1º.- Adjudicar la concesión de la ocupación del bien de dominio público parcela S7 del Plan Parcial las Salinas, Sector Servicios, para la construcción y explotación de una Planta de BIOGÁS Agro Industrial en Alhama de Murcia a la mercantil ORUS RENOVABLES S.L.U. con CIF. B-65802217 con domicilio en C/ Camí de la Pellería, Polig. Industrial Bonavista nº 44, 08910 Badalona (Barcelona), una vez que se han aportado por parte de la mercantil todos los documentos necesarios para la adjudicación así como se ha acreditado la constitución de la garantía definitiva.

2º.- La adjudicación del contrato queda sometida a la cláusula suspensiva, hasta tanto no se obtenga la autorización ambiental autonómica Integrada de la actividad a desarrollar en la parcela municipal.

3º.- Notificar a la mercantil concesionaria ORUS RENOVABLES S.L.U. para su conocimiento y efectos, haciéndole saber los recursos que contra la misma caben.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a resultas de la aprobación definitiva del Acta, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a cinco de diciembre del año dos mil catorce.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: <u>Alfonso Fernando Cerón Morales</u>

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA - SECRETARIA -